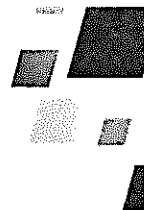




empresa férrea regional



DESIGNACION DE SUPERVISION

De manera atenta me permito designarlo(a) en su empleo de Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad o quien haga sus veces, como supervisor(a) de los contratos de prestación de servicios relacionados a continuación, con el fin de ejercer el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución de los mismos y verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO SECOP II
EFR-140-2024	BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI	1 abril 2024
EFR-156-2024	YENNY CATALINA AGUIAR BARON	1 abril 2024

Para la debida supervisión de los contratos citados, se deberá tener en cuenta las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, identificado con el código MA-EFR-GC-002 el cual se encuentra publicado en la Intranet de la entidad, en especial, se encomienda la revisión periódica de las obligaciones contractuales y su alcance, y documentar las evidencias, así como atender las disposiciones previstas en el numeral 6.3 referentes a las funciones, actividades y facultades de la supervisión.

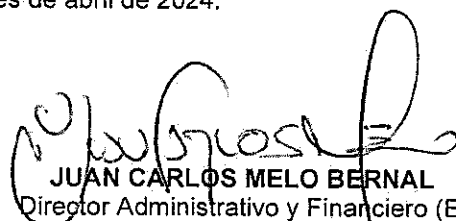
Como quiera que los contratos objeto de designación fueron celebrados mediante la plataforma transaccional -SECOP II, las condiciones del contrato y demás que se requieran podrán consultarse en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde, además, se deberán publicar todos los documentos e informes que se produzcan durante la ejecución de los contratos.

Es importante señalar, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico el ejercicio de la supervisión conlleva responsabilidad civil, disciplinaria, y fiscal.

El ejercicio de la labor aquí designada culmina con el cierre definitivo del expediente contractual y el cargue en el SECOP II del informe final que dé cuenta de la ejecución, de los pormenores y cumplimiento del contrato.

Dado al primer (1) día del mes de abril de 2024.

Cordialmente,


JUAN CARLOS MELO BERNAL
Director Administrativo y Financiero (E)

Delegado como ordenador del gasto Resolución 025 de 2024

Revisó: Sol Angel Cala Acosta
Proyectó: Leidy Johanna Bonilla



SC-2500142



CQ-SC-2000242



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia

Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

 empresaferraregional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional

NOTIFICACIÓN

En Bogotá D.C., siendo el 1 de abril de 2024, se deja constancia de la comunicación de designación como supervisor de los contratos que se relacionan en el presente documento, quien firma una vez enterada de su contenido y alcance.

Designado(a)	Cédula de ciudadanía No.	Firma
Angela Adriana Mendoza Roa	52.431594	



ISO 9001



CO 50-2000742



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>